



**Gobierno de
Canelones**



San Bautista
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	71	2020
------------	----	------

Sesión 20/2020 ORDINARIA

San Bautista, 10 de setiembre de 2020.

VISTO :que el Municipio necesita contar con artículos de papelería, impresiones, fotocopias,etc.

CONSIDERANDO:

1-Que es competencia, mantener una óptima imagen de atención al ciudadano.

ATENTO. A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1-AUTORIZAR el gasto de \$u.2.433,00 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos treinta y tres) para impresiones ,fotocopias,y artículos de papelería (carpetas, bolígrafos,etc).

3-AUTORIZAR al Sr. Alcalde a efectuar el pago \$u2.433,00 ,a la EMPRESA CASA FAGUS (Mónica Andrea Martínez García), Rut 020138720015

2-COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .

3-REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio de San Bautista.

Aprobado 4 en 4

Walter Fassanello
WALTER FASSANELLO

ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

Francisco Cruces
FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA

Cliserina Nunez Prieto
CLISERINA NUNEZ PRIETO
CONCEJAL